

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 300 Miércoles 14 de diciembre de 2011

Sec. IV. Pág. 102345

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40668 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º concurso 170/2011 se ha dictado a instancia de Industrias Álvarez y Somme i Alysom, S.A., en fecha catorce de noviembre de 2011 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Industrias Álvarez y Somme i Alysom, S.A., con CIF A-36775674, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Libro 1453, hoja po-11.916, folio 41 y con domicilio en O Cerquido s/n de Salceda de Caselas.
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 14 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110089245-1